INFORME COMPLEMENTARIO Nº 24/2015

Contratación Directa DINCAP Nº 05/2015
"ADQUISICION DE EQUIPOS DE COMPUTACION - ESCANER"
ID Nº 292.532

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los 08 días del mes de Julio de 2.015, siendo las 16:00 horas, se reúne el Comité de Evaluación conformado por Resolución Ministerial Nº 716 de fecha 22 de Abril de 2015, *"Por la cual se modifica parcialmente la Resolución Ministerial Nº 62, de fecha 19 de Enero de 2015"*, integrado por las siguientes personas: **Lic. ROSA ELIZABETH ROJAS**, en representación de la Dirección de Administración Financiera (DAF) de la DINCAP-MAG, **CHRISTIAN MARECOS**, en representación de la Sub UOC – DINCAP-MAG; **Abog. MARIA ANGELICA MOLINAS**, en representación de la Asesoría Legal de la Dirección de Contratación del MAG y el **Sr. OSCAR MORINIGO**, en representación del Dpto. de Informática de la DINCAP; para iniciar la Evaluación y Comparación de Ofertas presentadas del llamado de referencia, de la Dirección Nacional De Coordinación y Administración de Proyectos (**DINCAP**) del Ministerio de Agricultura y Ganadería.-

Según Nota DNCP Nº 17.743/2015, donde expresa que: "...han surgido observaciones por las que no podrá ser difundido a través del Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP), conforme a la Circular DNCP Nº 01/2015, y que a continuación detallamos:

MOTIVOS DE LA RETENCIÓN

Punto 1: *Considerando que en el Informe de Evaluación no se ha incluido el criterio establecido en la Carta Invitación, para calificar la Capacidad Legal del Oferente, respecto de las prohibiciones establecidas en el Art. 40, Incs "a" y "b", de la Ley 2051/03, se solicita aclaración al respecto, en un informe complementario, firmado nuevamente por los miembros del Comité de Evaluación, y Nueva Resolución de la Máxima Autoridad, (o la autoridad delegada) que rectifique o complemente la original.*

Punto 2: *El monto total de la oferta de la empresa* ***RB MONTAJE*** *asentado en el Acta de Apertura de sobres no coincide con el indicado en el Informe de Evaluación y en el Cuadro Comparativo de Ofertas. Solicitamos una aclaración al respecto.*

Este Comité de Evaluación, ha considerado la observación realizada por la DNCP y vista a la misma, se realiza el siguiente informe complementario.

Que, el criterio establecido en la Carta Invitación, para calificar la Capacidad Legal del Oferente, respecto de las prohibiciones establecidas en el Art. 40, Incs "a" y "b", de la Ley 2051/03 fue incluído en la Carta Invitación, en el punto **20. Para la evaluación y comparación de las ofertas, la Convocante utilizará los siguientes criterios: (a) Capacidad Legal:** Calificación legal. Prohibiciones de los Incs. "a" y "b" del Artículo 40, que expresa: *"El Comité de Evaluación confirmará que el Oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, Incs. "a" y "b" de la Ley N° 2051/03, en base al siguiente análisis: En primer lugar, verificará que el Oferente haya proporcionado en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley N° 2051/03 que se incluye como formulario pro forma en los documentos del llamado.* ***Inciso a)*** *Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el Oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del artículo 40.* ***Inciso b)*** *Verificará por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N°1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública. Si se constata que alguna de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH, el Comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato de que se trate, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso. El Comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el Oferente".*

Que, en base al Art. 26 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, que expresa: *"La evaluación de las ofertas se llevara a cabo por comités de evaluación en base a la metodología y parámetros establecidos en las bases de la licitación, en esta ley y en el reglamento"*, por Nota SUOC N° 474/2015 de fecha 06 de julio de 2015 (Anexo V), se solicitó a la firma Bell Mount Internacional S.A. la presentación de la Constancia de no ser funcionario público del firmante de la oferta, emitida por la Secretaria de la Función Pública, a fin de verificar lo dispuesto en la Resolución DNCP N° 849/15 ***POR LA CUAL SE APRUEBA UN CRITERIO DE EVALUACIÓN PARA LA CALIFICACIÓN DE LA CAPACIDAD LEGAL DEL OFERENTE CON RESPECTO A LA PROHIBICIÓN PREVISTA EN LOS INCISOS "A" Y "B" DEL ARTÍCULO 40 DE LA LEY N° 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", SE RECOMIENDA A LOS ORGANISMOS, ENTIDADES Y MUNICIPALIDADES SU UTILIZACIÓN EN LOS PROCESOS REGIDOS POR LA LEY N° 2051/03 Y SE DISPONE SU DIFUSIÓN EN EL PORTAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS.***

Al respecto, en fecha 08 de julio del corriente, la firma Bell Mount Internacional S.A. ha remitido los documentos solicitados, en particular, **la Constancia SFP N° 2052/2015** (Anexo VI), emitida por la Secretaria de la Función Pública, en cumplimiento de la Resolución DNCP N° 849/15 y a los criterios de evaluación establecidos en la Carta de Invitación.

ACLARACION:

En consideración a un error en la transcripción del monto de la oferta de la firma RBMONTAJE de Rudi Bukaczek consignado en el Acta de Apertura N° 22/2015, según Informe de Evaluación Nº 24/2015; en su primera página: **APERTURA DE SOBRES:**

DONDE DICE: Acta de Apertura Nº 22/2015 de fecha 29 de Junio del corriente, se informa que se han presentado en tiempo y forma, al llamado "**Adquisición de Equipos de Computación - Escaner**", las siguientes firmas:

Oferentes	*Monto de la Oferta*
SDA PARAGUAY S.A.	Gs. 32.952.000.-
BELLMOUNT INTERNACIONAL S.A.	Gs. 27.960.000.-
CARVAZ ELECTRONICA E INFORMATICA S.R.L.	Gs. 9.094.400.-
RBMONTAJE de Rudi Bukaczek	**Gs. 30.800.000**.-

DEBE DECIR: Acta de Apertura Nº 22/2015 de fecha 29 de Junio del corriente, se informa que se han presentado en tiempo y forma, al llamado "**Adquisición de Equipos de Computación - Escaner**", las siguientes firmas:

Oferentes	*Monto de la Oferta*
SDA PARAGUAY S.A.	Gs. 32.952.000.-
BELLMOUNT INTERNACIONAL S.A.	Gs. 27.960.000.-
CARVAZ ELECTRONICA E INFORMATICA S.R.L.	Gs. 9.094.400.-
RBMONTAJE de Rudi Bukaczek	**Gs. 25.040.000.-**

Forma parte integrante de este Informe los siguientes:

- Resolución Nº 1282/15 de fecha 31 de Julio del corriente (Anexo I)
- informe de Evaluación Nº 24/2015, (Anexo II)
- Acta de Apertura Nº 22/15, (Anexo III)
- Nota DNCP Nº 17.743/2015 de fecha 12 de Agosto de 2015 (Anexo IV)
- Nota de requerimiento a la firma BELL MOUNT INTERNACIONAL S.A. (Anexo V)
- Constancia SFP N° 2052/2015. (Anexo VI)

Finalizado el acto, previa lectura y ratificación de su contenido, siendo las 16:30 horas del día 08 de Julio del corriente, suscriben las partes intervinientes en prueba de conformidad, en 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

Sr. OSCAR MORINIGO
Representante del Dpto. de Informática de la DINCAP

CHRISTIAN MARECOS
Coordinador de Evaluación y Seguimiento Sub UOC DINCAP-MAG

Abog. MARIA ANGELICA MOLINAS
Representante de la Asesoría Legal de la Dirección de Contratación del MAG

Lic. ROSA ELIZABETH ROJAS
Directora de la Dirección de Administración Financiera (DAF) de la DINCAP-MAG

DNCP

DNCP N° 17743/ 2015 Asunción, 12 de agosto de 2015

Graciela Raquel Laneri Vidal
Jefa de la SUOC
DINCAP
PRESENTE:

Ref.: Adjudicación ID N°292.532
DESCRIPCION: ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE COMPUTACION ESCANER

La Dirección Nacional de Contrataciones Públicas se dirige a Usted en relación al expediente de referencia, a fin de informarle que del análisis realizado al mismo han surgido observaciones por las que no podrá ser difundido a través del Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP), conforme a la **Circular DNCP N° 01/15**, y que a continuación detallamos:

MOTIVOS DE RETENCION

- Considerando que en el Informe de Evaluación no se ha incluido el criterio establecido en la Carta Invitación, para calificar la Capacidad Legal del Oferente, respecto de las prohibiciones establecidas en el Art. 40, Incs. "a" y "b", de la Ley 2051/03, se solicita aclaración al respecto, en un informe complementario, firmado nuevamente por los miembros del Comité de Evaluación, y Nueva Resolución de la Máxima Autoridad, (o la autoridad delegada) que rectifique o complemente la original.
- El monto total de la oferta de la empresa "RBMONTAJE asentado en el Acta de Apertura de sobres no coincide con el indicado en el Informe de Evaluación y en el Cuadro Comparativo de Ofertas. Solicitamos una aclaración al respecto.

En este estado, le informamos que pasamos a RETENER el expediente de referencia, de modo que realicen las correcciones que crean pertinentes o bien remitan los descargos correspondientes a cada observación.

Sin otro particular, aprovechamos la ocasión para saludarle.

Rodrigo Vallejos
Tecnico Verificador

Sra. Karen Aguilera
Jefa del Departamento de Adjudicaciones

Lincy Lucena
V° B° Coordinadora de Control

DNC/ADJ/RV

UOC

PODER EJECUTIVO
MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA

Resolución Nº 1282

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA BELLMOUNT INTERNACIONAL S.A., EL LLAMADO "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE COMPUTACIÓN-ESCANER - ID Nº 292.532", BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN DIRECTA DINCAP Nº 05/2015, PARA LA DIRECCIÓN NACIONAL DE COORDINACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE PROYECTOS (DINCAP).

Asunción, 31 de Julio de 2015

VISTO: La presentación realizada por la Dirección de Contrataciones, en la cual eleva a consideración del Señor Ministro los documentos del llamado "Adquisición de Equipos de Computación-Escaner - ID Nº 292.532", bajo la modalidad de Contratación Directa DINCAP Nº 05/2015, para la Dirección Nacional de Coordinación y Administración de Proyectos (DINCAP), y solicita la promulgación de la Resolución Ministerial que: **a)** Adjudique a la Firma **BELLMOUNT INTERNACIONAL S.A.**; b) Autorice al Director General de la DINCAP, a suscribir el Contrato respectivo; y **c)** Autorice a la DINCAP, a proceder al pago correspondiente, (Exp. Nº 19336/15), y

CONSIDERANDO: Que según Acta de Apertura de Sobres Nº 22 de fecha 29 de junio de 2015, entre otros, se reúnen las personas que suscriben el presente Acta, a los efectos de dar inicio a la apertura de sobres correspondientes al llamado "Adquisición de Equipos de Computación-Escaner - ID Nº 292.532", bajo la modalidad de Contratación Directa DINCAP Nº 05/2015, para la Dirección Nacional de Coordinación y Administración de Proyectos (DINCAP).

Iniciado el acto, se procede a informar a que Empresas fueron cursadas las invitaciones para participar del presente llamado: **DATA LAB, MASTER SOFT PARAGUAY S.R.L., OFFICE COMPU S.A., DATA SYSTEMS, TECNOPLAN S.R.L., COMPUSAVER, SDA PARAGUAY**. El llamado también fue publicado en el Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP).

Se procede a la apertura del sobre de ofertas y seguidamente a la verificación preliminar y meramente cuantitativa de los documentos presentados por los Oferentes, sin entrar en un análisis detallado de su contenido, el cual se efectuará durante el proceso de evaluación de las ofertas. De la verificación realizada, surge que las empresas: **SDA PARAGUAY S.A., BELLMOUNT INTERNACIONAL S.A., CARVAZ ELECTRÓNICA E INFORMÁTICA S.R.L., y RB MONTAJE**, han presentado sus ofertas conforme al detalla de documentos sustanciales.

Que según Informe de Evaluación Nº 24 de fecha 29 de junio de 2015, entre otros, se reúnen los miembros del Comité Permanente de Evaluación para iniciar el trabajo de Evaluación y Comparación de Ofertas del presente llamado.

Se da continuidad al proceso de evaluación, conforme a los procedimientos establecidos en el Art. 60°; 61° y siguientes del Decreto Nº 21.909/03 que reglamenta la Ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", sobre el análisis de las ofertas en cuanto a las documentaciones presentadas por los oferentes a los efectos de determinar si las mismas se ajustan sustancialmente a los requisitos de la Carta de Invitación.

ANTECEDENTES: Se deja constancia que el Pedido de Inicio de Llamado fue realizado en fecha 11 de Junio de 2015, según Nota SUOC Nº 371/2015, y fue publicado en el Portal de Contrataciones Públicas en fecha 23 de Junio del corriente, dando así cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 34° de la Ley Nº 2.051/03, que establece los procedimientos para la Contratación Directa, fueron cursadas las invitaciones a las empresas que se detallan a continuación:

- DATA LAB — RUC: 80030218-4
- MASTER SOFT PARAGUAY S.R.L. — RUC: 80007525-0
- OFFICE COMPU S.A. — RUC: 80013316-1
- DATA SYSTEMS — RUC: 80013889-9
- TECNOPLAN S.R.L. — RUC: 80034600-9
- COMPUSAVER — RUC: 80012343-3
- SDA PARAGUAY — RUC: 80017709-6

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA · MINISTRO

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
JEFE
EXP. DOC. Y ARCHIVO

APERTURA DE SOBRES: Según Acta de Apertura Nº 22/2015 de fecha 29 de Junio del corriente, se informa que se han presentado en tiempo y forma, al llamado "**Adquisición de Equipos de Computación - Escaner"**, las siguientes Firmas: (Anexo I).

Oferentes	*Monto de la Oferta*
SDA PARAGUAY S.A.	Gs. 32.952.000.-
BELLMOUNT INTERNACIONAL S.A.	Gs. 27.960.000.-
CARVAZ ELECTRÓNICA E INFORMÁTICA S.R.L.	Gs. 9.094.400.-
RB MONTAJE de Rudi Bukaczek	Gs. 30.800.000.-

EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS: Para la evaluación de propuestas se seguirá lo establecido, conforme a los procedimientos establecidos en el Art. 60°; 61° y siguientes del Decreto N° 21.909/03 que reglamenta la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", sobre el análisis de las ofertas en cuanto a las documentaciones presentadas por los oferentes a los efectos de determinar si las mismas se ajustan sustancialmente a los requisitos de la Carta de Invitación.

Conforme a la verificación de las ofertas en cuanto a los documentos sustanciales se hace constar algunas observaciones.

Se realiza la verificación e impresión de los documentos que los oferentes han invocado con su oferta por medio de la constancia SIPE, conforme a la Resolución DNCP 1271/10 del 11 de agosto de 2010 "Por la cual se reglamenta la Nueva Organización y Funcionamiento del Sistema de Información de Proveedores del Estado (SIPE), confirmándose que las mismas son suficientes y corresponden a los indicados en las Constancias.

Analizadas las documentaciones sustanciales de las Firmas **SDA PARAGUAY S.A., BELLMOUNT INTERNACIONAL S.A., CARVAZ ELECTRÓNICA E INFORMÁTICA S.R.L. y RB Montajes de Rudi A. Bukaczek E.**, las mismas cumplen con los requisitos establecidos en la Carta de Invitación, por consiguiente son "OFERTAS EVALUABLES".

Luego del examen de cumplimiento en la presentación de los documentos sustanciales, se procede a la elaboración y exposición a los efectos meramente comparativos del "Anexo II – Cuadro Comparativo de Precios".

En base a los criterios de evaluación se solicitaron documentos formales a las tres ofertas más económicas para la evaluación de las ofertas conforme a lo siguiente:

A) CARVAZ ELECTRÓNICA E INFORMÁTICA S.R.L.:

Según Nota SUOC N° 444/15 de fecha 30 de junio del corriente, se solicitaron las siguientes documentaciones formales:

- Copias de contratos/orden de compra o factura de provisión similares con entidades públicas o privadas de los últimos 2 años (2013-2014), el promedio de los contratos deberá ser por lo menos del 30 % del monto total de la oferta, pudiendo presentar la cantidad de contratos necesarios para obtener el porcentaje requerido por la convocante.
- Certificado de Origen Nacional expedido por Ministerio de Industria y Comercio (MIC). La no presentación no será motivo de descalificación.
- Garantía escrita de los bienes ofertados.
- Se solicita aclaración sobre el tamaño de papel admitidos, por el equipo ofertado

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA MINISTRO

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

En relación a lo requerido, en fecha 01 de julio de 2015, la Firma **CARVAZ ELECTRÓNICA E INFORMÁTICA S.R.L.** ha contestado en tiempo y forma, remitiendo la aclaración sobre el tamaño del papel admitidos por el equipo ofertado, la garantía escrita por lo ofertado, copias de facturas de los años 2013 y 2014.

De la verificación de los documentos mencionados se observa que tres de las cuatro copias de facturas que avalan su experiencia corresponden a la venta de equipos de telefonía móvil (celulares), equipos electrónicos (tv led). La Firma ha presentado únicamente una copia de factura por venta de UPS y cables power, que corresponden a accesorios informáticos que no alcanzan el promedio de 30% del montó de la oferta solicitado para este llamado, por lo que **no se considera cumplido el criterio de experiencia** según lo requerido en la Carta Invitación que establece: "*Los oferentes deberán avalar su experiencia en la provisión de Adquisición de Equipos de Computación, para lo cual deberá presentar copias de contratos/orden de compra o factura de provisión similares con entidades públicas o privadas de los últimos 2 años (2013-2014), el promedio de los contratos deberá ser por lo menos del 30 % del monto total de la oferta, pudiendo presentar la cantidad de contratos necesarios para obtener el porcentaje requerido por la convocante*".

En base al Art. 60° del Decreto N° 21.909/03 que reglamenta la Ley N° 2.051/03 De Contrataciones Públicas, que dispone: La Convocante deberá determinar si las ofertas se ajustan sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones, verificando que: "*...5) La oferta se ajuste sustancialmente a las especificaciones técnicas y otros requerimientos del pliego*", este Comité resuelve **DESCALIFICAR** a la Firma **CARVAZ ELECTRÓNICA E INFORMÁTICA S.R.L.**

B) RB MONTAJE de Rudi Bukaczek.:

Según Nota SUOC Nº 446/15 de fecha 30 de junio del corriente, se solicitaron las siguientes documentaciones formales:

- Copias de contratos/orden de compra o factura de provisión similares con entidades públicas o privadas de los últimos 2 años (2013-2014), el promedio de los contratos deberá ser por lo menos del 30 % del monto total de la oferta, pudiendo presentar la cantidad de contratos necesarios para obtener el porcentaje requerido por la convocante.
- Certificado de Origen Nacional expedido por Ministerio de Industria y Comercio (MIC). La no presentación no será motivo de descalificación.
- Garantía escrita de los bienes ofertados.

En relación a lo requerido, en fecha 01 de julio de 2015, la Firma **RB MONTAJE de Rudi Bukaczek** ha contestado en tiempo y forma, remitiendo las copias de contratos y facturas correspondientes a los años 2013 - 2014; y el certificado de garantía escrita de los bienes ofertados.

Sin embargo, se observa que cuanto a los contratos y/ o facturaciones con instituciones públicas o privadas de los años 2013 y 2014 que avalen la experiencia del oferente, esta Firma ha presentado un contrato correspondiente al año 2013 donde no se identifica a su contratante. Se observa que el encabezado del Contrato dice: *CONTRATO PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y PROVISIÓN DE INSUMOS INFORMÁTICOS A LA EMPRESA GÉNESIS S.R.L.*, sin embargo, el Firmante por parte del contratante refiere a la *empresa SIT*, como puede verificarse en el contenido del documento, por lo que no será considerado para la evaluación.

Por lo expuesto, de acuerdo a lo solicitado en la Carta Invitación, punto 20, inc. d) **Experiencia**: "*Los oferentes deberán avalar su experiencia en la provisión de Adquisición de*

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA · MINISTRO ·

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Equipos de Computación, para lo cual deberá presentar copias de contratos/orden de compra o factura de provisión similares con entidades públicas o privadas de los últimos 2 años (2013-2014), el promedio de los contratos deberá ser por lo menos del 30 % del monto total de la oferta, pudiendo presentar la cantidad de contratos necesarios para obtener el porcentaje requerido por la convocante", este Comité considera que **el requisito no fue cumplido.**

En relación al pedido de **garantía escrita de los bienes** especificado en el Anexo C, Especificaciones Técnicas de los bienes o servicios a ser requeridos, que establecía: 02 (dos) años mano de obra y repuestos incluyendo traslado de los equipos de la oficina del cliente al proveedor y viceversa a cargo del proveedor, la Firma **RB MONTAJE de Rudi Bukaczek** presenta una Declaración Jurada donde garantiza sobre los bienes ofertas por el lapso de 12 meses, y a reglón seguido, declara que la garantía es válida por el periodo de 24 meses a partir de la provisión. Por las contradicciones expuestas, este Comité no puede determinar el periodo de garantía de los bienes que fuera solicitado en la Carta Invitación, por lo que este requisito **no se considera cumplido.**

En base al Art. 60° del Decreto N° 21.909/03 que reglamenta la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", que dispone: La Convocante deberá determinar si las ofertas se ajustan sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones, verificando que: "*...5) La oferta se ajuste sustancialmente a las especificaciones técnicas y otros requerimientos del pliego*", este Comité resuelve **DESCALIFICAR** a la Firma **RB MONTAJE de Rudi Bukaczek.**

C) BELLMOUNT INTERNACIONAL S.A.

Según Nota SUOC N° 445/15 de fecha 30 de junio del corriente, se solicitaron las siguientes documentaciones formales:

- Certificado de Origen Nacional expedido por Ministerio de Industria y Comercio (MIC). La no presentación no será motivo de descalificación.
- Se solicita aclaración sobre el modelo de la marca HP ofertado, como así también el tamaño de papel admitido por el equipo ofertado.

En relación a lo requerido, en fecha 01 de julio de 2015, la Firma BELLMOUNT INTERNACIONAL S.A. ha contestado en tiempo y forma, remitiendo la aclaración del modelo ofertado, siendo este: HP Scanjet 5590 Duplex.

Así también, por Nota SUOC N° 474/15, de fecha 06 de Julio de 2015, se solicitaron los documentos formales establecidos en la Carta Invitación como ser:

- Copia del Certificado de no encontrarse en quiebra o en convocatoria de acreedores expedido por la Dirección General de Registros Públicos.
- Copia del Certificado de no hallarse en interdicción judicial expedido por la Dirección General de Registros Públicos.
- Copia de la Constancia de no adeudar aporte obrero patronal expedida por el Instituto de Previsión Social.
- Constancia original o fotocopia (autenticada) emitida por un Banco de Plaza, de poseer Cta. Cte. y/o Caja de Ahorro, a los efectos de recibir los pagos correspondientes como proveedor y/o acreedor del estado conforme al Decreto 7781/06 y 10.340/07.
- Constancia de no ser funcionario público del Firmante de la oferta, emitida por la Secretaria de la Función Pública.

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA · MINISTRO ·

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
OSCAR AMARILLA C.
JEFE
EXP. DOC. Y ARCHIVO

En fecha 08 de julio del corriente, la Firma ha remitido los documentos solicitados a fin de proseguir con la evaluación.

Según Providencia del Departamento de Informática de la DINCAP de fecha 02 de julio del corriente, por la cual remite informe de la verificación de las especificaciones técnicas, todos los equipos ofertados por las Firmas cumplen con los requisitos técnicos solicitados en el Anexo C – Especificaciones Técnicas. Anexo V.

Seguidamente, en base al Art. 61 inc. 3 del Decreto Reglamentario Nº 21.909/03, el Comité procede a verificar las demás documentaciones requeridas en la Carta de Invitación que a continuación se detallan:

Nº	Descripción del Documento	BELLMOUNT INTERNACIONAL S.A.
	CAPACIDAD LEGAL	
1	Fotocopia simple de la cedula tributaria del oferente (RUC)	Cumple
2	Fotocopia simple de su última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta	Cumple
3	Fotocopia del Certificado de Cumplimiento Tributario vigente	Cumple
4	Declaración Jurada en la que se garantice que el Oferente no se encuentre involucrado en prácticas que violen los derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	Cumple
	EXPERIENCIA	
5	Copias de contratos/orden de compra o factura de provisión similares con entidades públicas o privadas de los últimos 2 años (2013-2014), el promedio de los contratos deberá ser por lo menos del 30 % del monto total de la oferta, pudiendo presentar la cantidad de contratos necesarios para obtener el porcentaje requerido por la convocante.	Cumple
6	Garantía escrita de los bienes ofertados.	Cumple
	CAPACIDAD TECNICA	
7	Catálogos y/o folletos en idioma castellano de los bienes ofertados que deberán estar de acuerdo a las especificaciones técnicas requeridas	Cumple
	OTROS DOCUMENTOS	
8	Presentación del Certificado emitido por el Ministerio de Industria y Comercio (MIC), la no presentación no será causal de descalificación	No Presenta
9	Copia del Certificado de no hallarse en interdicción judicial expedido por la Dirección General de Registros Públicos.	Cumple
10	Copia del Certificado de no encontrarse en quiebra o en convocatoria de acreedores expedido por la Dirección General de Registros Públicos.	Cumple

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA · MINISTRO ·

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
OSCAR AMARILLA C.
JEFE
DPTO. DOC. Y ARCHIVO

11	Copia de la Constancia de no adeudar aporte obrero patronal expedida por el Instituto de Previsión Social	Cumple
12	Constancia original o fotocopia (autenticada) emitida por un Banco de Plaza, de poseer Cta. Cte. y/o Caja de Ahorro, a los efectos de recibir los pagos correspondientes como proveedor y/o acreedor del estado conforme al Decreto 7781/06 y 10.340/07.	Cumple
13	Constancia de no ser funcionario público del Firmante de la oferta, emitida por la Secretaria de la Función Pública.	Cumple

Del Análisis realizado, se concluye que la Firma **BELLMOUNT INTERNACIONAL S.A.**, cumple con la totalidad de los requisitos establecidos en la Carta de Invitación, por ende resulta ser una "OFERTA CALIFICADA".

DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA: Para el presente llamado se ha previsto en el **PAC N° 292.532** un monto total de **Gs. 30.400.000 (Guaraníes Treinta Millones Cuatrocientos Mil)**, según Certificado de Disponibilidad Presupuestaria CDP N° 376/2015 (Anexo IV).

RECOMENDACIÓN: Conforme a lo dispuesto en el Art. 28° de la Ley N° 2.051/03 de Contrataciones Públicas, y de acuerdo al Art 63 del Decreto Reglamentario N° 21.909/03 que establece: "*...la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: 1) Cumple con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el PBC; 2) Tenga las calificaciones y la Capacidad necesarias para ejecutar el Contrato; 3) Presente el precio evaluado como el más bajo*", este Comité de Evaluación recomienda adjudicar "salvo mejor parecer" de la máxima autoridad de la institución y, conforme al "Anexo III - Cuadro de Precios Adjudicados" a la Firma **BELLMOUNT INTERNACIONAL S.A.**, por un monto total de Gs. 27.960.000 (Guaraníes veinte y siete millones novecientos sesenta mil) IVA incluido.

Se solicita realizar las gestiones pertinentes para la adjudicación del presente llamado, Resolución Ministerial mediante, según la recomendación de la presente Evaluación.

Que la Jefatura de la SUOC, por proveído de fecha 14 de julio de 2015, se ha expedido favorablemente y solicita proseguir con los trámites correspondientes.

Que la Dirección y la Asesoría Legal y de la Dirección de Contrataciones, por proveído de fecha 15 de julio de 2015, remite el expediente a la Dirección de Asesoría Jurídica del MAG, para su dictamen correspondiente.

Que la Dirección de Asesoría Jurídica del MAG, por Dictamen DAJ N° 425/15 de fecha 27 de julio de 2015.

Que la UOC-MAG, en fecha 29 de julio de 2015, remite el expediente a la Secretaría General del MAG, para la emisión de la Resolución Ministerial correspondiente.

POR TANTO, en uso de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA

R E S U E L V E :

Art. 1°.- Adjudícase a la Firma **BELLMOUNT INTERNACIONAL S.A.**, el llamado "Adquisición de Equipos de Computación-Escaner - ID N° 292.532", bajo la modalidad de Contratación Directa DINCAP N° 05/2015, para la Dirección Nacional de Coordinación y Administración de Proyectos (DINCAP), conforme al Informe de Evaluación.

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA · MINISTRO ·

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
OSCAR AMARILLA C.
JEFE
DPTO. DOC. Y ARCHIVO

PODER EJECUTIVO
MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA

Resolución Nº 1282

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA BELLMOUNT INTERNACIONAL S.A., EL LLAMADO "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE COMPUTACIÓN-ESCANER - ID Nº 292.532", BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN DIRECTA DINCAP Nº 05/2015, PARA LA DIRECCIÓN NACIONAL DE COORDINACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE PROYECTOS (DINCAP).

Art. 2°.- Autorízase al Director General de la Dirección Nacional de Coordinación y Administración de Proyectos (DINCAP), la suscripción del Contrato respectivo con la Firma adjudicada en el Artículo precedente, por un monto total de Gs. 27.960.000 (Guaraníes veinte y siete millones novecientos sesenta mil) IVA incluido.

Art. 3°.- Autorízase a la Dirección Nacional de Coordinación y Administración de Proyectos (DINCAP), a proceder al pago correspondiente

Art. 4°.- Comuníquese a quienes corresponda, y cumplida archívese.

DR. MARCOS MEDINA BRITOS
MINISTRO SUSTITUTO

MMB/fga/cem

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
OSCAR AMARILLA C.
JEFE
EXP. DOC. Y ARCHIVO

ACTA DE APERTURA Nº 22/15

Fº 052

ADQUISICION DE EQUIPOS DE COMPUTACION - ESCANER

ID Nº 292.532

Contratación Directa DINCAP N° 05/2015

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los 29 días del mes de Junio del año 2015, siendo las 09:30 horas, en la Oficina de la Sub Unidad Operativa de Contrataciones (Sub UOC.) de la DINCAP, sito en la calle Nuestra Señora del Carmen Nº 505 y Soldado Desconocido se reúnen los siguientes funcionarios, **CHRISTIAN MARECOS** y la **Esc. CINTYA BORDON,** en representación de la Sub. Unidad Operativa de Contratación – DINCAP, del Ministerio de Agricultura y Ganadería (MAG); para dar inicio a la apertura de sobres correspondiente al Llamado de referencia, de la **DIRECCION NACIONAL DE COORDINACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE PROYECTOS (DINCAP). -**

Iniciado el acto, **CHRISTIAN MARECOS**, procede a informar a que empresas fueron cursadas las invitaciones para participar del presente llamado: DATA LAB, MASTER SOFT PARAGUAY S.R.L., OFFICE COMPU S.A., DATA SYSTEMS, TECNOPLAN S.R.L., COMPUSAVER, SDA PARAGUAY. El llamado también fue publicado en el Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas **(DNCP).**-

Se procede a la apertura del sobre de ofertas y seguidamente a la verificación preliminar y meramente cuantitativa de los documentos presentados por los Oferentes, sin entrar en un análisis detallado de su contenido, el cual se efectuará durante el proceso de evaluación de las ofertas.-

De la verificación realizada, surge que las firmas precitadas han presentado sus ofertas conforme al siguiente detalle de documentos sustanciales: -

Oferentes	Formulario de Oferta	Monto de la Oferta	Garantía de Mantenimiento de Oferta	Documento de Identidad (Persona Física)	Poder de Representación (Persona Jurídica)	Declaración Jurada Art. 40	Constancia SIPE Nº	Nº de Folio
SDA PARAGUAY S.A.	Presenta	32.952.000	1.000.000	No Aplica	Presenta	Activo SIPE	1355545	23
BELLMOUNT INTERNACIONAL S.A.	Presenta	27.960.000	840.000	No Aplica	Activo SIPE	Presenta	1355565	32
CARVAZ ELECTRONICA E INFORMATICA S.R.L.	Presenta	9.094.400	600.000	No Aplica	Activo SIPE	Activo SIPE	1355631	07
RBMONTAJE	Presenta	25.040.000	800.000	Presenta	No Aplica	Presenta	------	16

La representante de la Firma Bellmount Internacional S.A. deja constancia de lo siguiente:

Las Firmas: SDA PARAGUAY S.A., CARVAZ ELECTRONICA E INFORMATICA S.R.L., RBMONTAJE, no presenta qué tipo de bien o servicio está ofertando, y la firma CARVAZ ELECTRONICA E INFORMATICA S.R.L., presenta SIPE con algunos documentos vencidos, no presenta Contratos anteriores, y faltan sellos a las hojas.-

Siendo las 10:00 horas, se da por finalizado el presente acto de apertura, con la suscripción del acta por todos los presentes, previa lectura y ratificación de su contenido en 3 (tres) copias de un mismo tenor.-

Esc. CINTYA BORDON
Representante SUOC-DINCAP

CHRISTIAN MARECOS
Representante SUOC-DINCAP

ALDO IRALA
CI – 2.102.002
CARVAZ ELECTRONICA E INFORMATICA S.R.L.

CINTHIA ALARCON
CI – 3.342.963
BELLMOUNT INTERNACIONAL S.A.

Bellmount International S.A.
RUC: 80026001-5

INFORME DE EVALUACION Nº 24/2015

Contratación Directa DINCAP Nº 05/2015

"ADQUISICION DE EQUIPOS DE COMPUTACION - ESCANER"

ID Nº 292.532

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los 29 días del mes de Junio de 2.015, siendo las 14:30 horas, se reúne el Comité de Evaluación conformado por Resolución Ministerial Nº 716 de fecha 22 de Abril de 2015, *"Por la cual se modifica parcialmente la Resolución Ministerial Nº 62, de fecha 19 de Enero de 2015"*, integrado por las siguientes personas: **Lic. ROSA ELIZABETH ROJAS**, en representación de la Dirección de Administración Financiera (DAF) de la DINCAP-MAG, **CHRISTIAN MARECOS**, en representación de la Sub UOC – DINCAP-MAG; **Abog. MARIA ANGELICA MOLINAS**, en representación de la Asesoría Legal de la Dirección de Contratación del MAG y el **Sr. OSCAR MORINIGO**, en representación del Dpto. de Informática de la DINCAP; para iniciar la Evaluación y Comparación de Ofertas presentadas del llamado de referencia, de la Dirección Nacional De Coordinación y Administración de Proyectos (**DINCAP**) del Ministerio de Agricultura y Ganadería.-

Se da continuidad al proceso de evaluación, conforme a los procedimientos establecidos en el Art. 60; 61 y siguientes del Decreto N° 21.909/03 que reglamenta la Ley 2.051/03 de Contrataciones Públicas, sobre el análisis de las ofertas en cuanto a las documentaciones presentadas por los oferentes a los efectos de determinar si las mismas se ajustan sustancialmente a los requisitos de la Carta de Invitación.-

ANTECEDENTES:

Se deja constancia que el Pedido de Inicio de Llamado fue realizado en fecha 11 de Junio de 2015, según Nota SUOC Nº 371/2015, y fue publicado en el Portal de Contrataciones Públicas en fecha 23 de Junio del corriente, dando así cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 34 de la Ley 2.051/03, que establece los procedimientos para la Contratación Directa, fueron cursadas las invitaciones a las empresas que se detallan a continuación:

- DATA LAB — RUC: 80030218-4
- MASTER SOFT PARAGUAY S.R.L. — RUC: 80007525-0
- OFFICE COMPU S.A. — RUC: 80013316-1
- DATA SYSTEMS — RUC: 80013889-9
- TECNOPLAN S.R.L. — RUC: 80034600-9
- COMPUSAVER — RUC: 80012343-3
- SDA PARAGUAY — RUC: 80017709-6

APERTURA DE SOBRES:

Según Acta de Apertura Nº 22/2015 de fecha 29 de Junio del corriente, se informa que se han presentado en tiempo y forma, al llamado "**Adquisición de Equipos de Computación - Escaner"**, las siguientes firmas: (Anexo I).

Oferentes	*Monto de la Oferta*
SDA PARAGUAY S.A.	Gs. 32.952.000.-
BELLMOUNT INTERNACIONAL S.A.	Gs. 27.960.000.-
CARVAZ ELECTRONICA E INFORMATICA S.R.L.	Gs. 9.094.400.-
RBMONTAJE de Rudi Bukaczek	Gs. 30.800.000.-

EVALUACION DE LAS OFERTAS:

Para la evaluación de propuestas se seguirá lo establecido, conforme a los procedimientos establecidos en el Art. 60; 61 y siguientes del Decreto N° 21.909/03 que reglamenta la Ley 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", sobre el análisis de las ofertas en cuanto a las documentaciones presentadas por los oferentes a los efectos de determinar si las mismas se ajustan sustancialmente a los requisitos de la Carta de Invitación.-

Conforme a la verificación de las ofertas en cuanto a los documentos sustanciales se hace constar lo siguiente:-

DOCUMENTOS SUSTANCIALES REQUERIDOS	SDA PARAGUAY S.A.	BELLMOUNT INTERNACIONAL S.A.	CARVAZ ELECTRONICA E INFORMATICA S.R.L.	RBMONTAJE de Rudi Bukaczek
a) El Formulario de Oferta (El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el Oferente (*)	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
b) Garantía de Mantenimiento de Ofertas (*)	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
c) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución Nº 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. (*).	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
d) Fotocopia simple de la cedula de identidad del firmante de la oferta, **Persona Física(*)**	No Aplica	No Aplica	No Aplica	Cumple
e) En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación deberá acompañar una fotocopia simple de su Cédula de Identidad y una fotocopia autenticada del Poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la Oferta y representarlo en los actos de la Licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.**(*) Persona Física.**	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica
f) Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.* **Persona Jurídica.**	Cumple	Cumple	Cumple	No Aplica
g) Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.* **Persona Jurídica.**	Cumple	Cumple	Cumple	No Aplica

Se realiza la verificación e impresión de los documentos que los oferentes han invocado con su oferta por medio de la constancia SIPE, conforme a la Resolución DNCP 1271/10 del 11 de agosto de 2010 "Por la cual se reglamenta la Nueva Organización y Funcionamiento del Sistema de Información de Proveedores del Estado (SIPE), confirmándose que las mismas son suficientes y corresponden a los indicados en las Constancias.-

Analizadas las documentaciones sustanciales de las firmas ***SDA PARAGUAY S.A., BELLMOUNT INTERNACIONAL S.A., CARVAZ ELECTRONICA E INFORMATICA S.R.L. y RB Montajes de Rudi A. Bukaczek E.,*** las mismas cumplen con los requisitos establecidos en la Carta de Invitación, por consiguiente son **"OFERTAS EVALUABLES".-**

Luego del examen de cumplimiento en la presentación de los documentos sustanciales, se procede a la elaboración y exposición a los efectos meramente comparativos del "**ANEXO II – CUADRO COMPARATIVO DE PRECIOS"-**

En base a los criterios de evaluación se solicitaron documentos formales a las tres ofertas más económicas para la evaluación de las ofertas conforme a lo siguiente:

A) CARVAZ ELECTRONICA E INFORMATICA S.R.L.:

Según Nota SUOC Nº 444/15 de fecha 30 de junio del corriente, se solicitaron las siguientes documentaciones formales:

- Copias de contratos/orden de compra o factura de provisión similares con entidades públicas o privadas de los últimos 2 años (2013-2014), el promedio de los contratos deberá ser por lo menos del 30 % del monto total de la oferta, pudiendo presentar la cantidad de contratos necesarios para obtener el porcentaje requerido por la convocante.

- Certificado de Origen Nacional expedido por Ministerio de Industria y Comercio (MIC). La no presentación no será motivo de descalificación.

- Garantía escrita de los bienes ofertados.

- Se solicita aclaración sobre el tamaño de papel admitidos, por el equipo ofertado

En relación a lo requerido, en fecha 01 de julio de 2015, la firma **CARVAZ ELECTRONICA E INFORMATICA S.R.L.** ha contestado en tiempo y forma, remitiendo la aclaración sobre el tamaño del papel admitidos por el equipo ofertado, la garantía escrita por lo ofertado, copias de facturas de los años 2013 y 2014.

De la verificación de los documentos mencionados se observa que tres de las cuatro copias de facturas que avalan su experiencia corresponden a la venta de equipos de telefonía móvil (celulares), equipos electrónicos (tv led). La firma ha presentado únicamente una copia de factura por venta de UPS y cables power, que corresponden a accesorios informáticos que no alcanzan el promedio de 30% del monto de la oferta solicitado para este llamado, por lo que **no se considera cumplido el criterio de experiencia** según lo requerido en la Carta Invitación que establece: "*Los oferentes deberán avalar su experiencia en la provisión de Adquisición de Equipos de Computación, para lo cual deberá presentar copias de contratos/orden de compra o factura de provisión similares con entidades públicas o privadas de los últimos 2 años (2013-2014), el promedio de los contratos deberá ser por lo menos del 30 % del monto total de la oferta, pudiendo presentar la cantidad de contratos necesarios para obtener el porcentaje requerido por la convocante*".

En base al Art. 60 del Decreto 21909/03 que reglamenta la Ley 2051/03 De Contrataciones Públicas, que dispone: La Convocante deberá determinar si las ofertas se ajustan sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones, verificando que: "*...5) La oferta se ajuste sustancialmente a las especificaciones técnicas y otros requerimientos del pliego*", este Comité resuelve **DESCALIFICAR** a la firma **CARVAZ ELECTRONICA E INFORMATICA S.R.L.**

B) RBMONTAJE de Rudi Bukaczek.:

Según Nota SUOC Nº 446/15 de fecha 30 de junio del corriente, se solicitaron las siguientes documentaciones formales:

- Copias de contratos/orden de compra o factura de provisión similares con entidades públicas o privadas de los últimos 2 años (2013-2014), el promedio de los contratos deberá ser por lo menos del 30 % del monto total de la oferta, pudiendo presentar la cantidad de contratos necesarios para obtener el porcentaje requerido por la convocante.

- Certificado de Origen Nacional expedido por Ministerio de Industria y Comercio (MIC). La no presentación no será motivo de descalificación.

- Garantía escrita de los bienes ofertados.

En relación a lo requerido, en fecha 01 de julio de 2015, la firma **RBMONTAJE de Rudi Bukaczek** ha contestado en tiempo y forma, remitiendo las copias de contratos y facturas correspondientes a los años 2013 - 2014; y el certificado de garantía escrita de los bienes ofertados.

Sin embargo, se observa que cuanto a los contratos y/ o facturaciones con instituciones públicas o privadas de los años 2013 y 2014 que avalen la experiencia del oferente, esta firma ha presentado un contrato correspondiente al año 2013 donde no se identifica a su contratante. Se observa que el encabezado del Contrato dice: *CONTRATO PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y PROVISIÓN DE INSUMOS INFORMATICOS A LA EMPRESA GENESIS S.R.L.,* sin embargo, el firmante por parte del contratante refiere a la *empresa SIT*, como puede verificarse en el contenido del documento, por lo que no será considerado para la evaluación.

Por lo expuesto, de acuerdo a lo solicitado en la Carta Invitación, punto 20, inc d) **Experiencia**: *"Los oferentes deberán avalar su experiencia en la provision de Adquisición de Equipos de Computación, para lo cual deberá presentar copias de contratos/orden de compra o factura de provisión similares con entidades públicas o privadas de los últimos 2 años (2013-2014), el promedio de los contratos deberá ser por lo menos del 30 % del monto total de la oferta, pudiendo presentar la cantidad de contratos necesarios para obtener el porcentaje requerido por la convocante*", este Comité considera que **el requisito no fue cumplido**.

En relación al pedido de **garantía escrita de los bienes** especificado en el Anexo C, Especificaciones Técnicas de los bienes o servicios a ser requeridos, que establecía: 02 (dos) años mano de obra y repuestos incluyendo traslado de los equipos de la oficina del cliente al proveedor y viceversa a cargo del proveedor, la firma RBMONTAJE de Rudi Bukaczek presenta una Declaración Jurada donde garantiza sobre los bienes ofertas por el lapso de 12 meses, y a reglón seguido, declara que la garantía es válida por el periodo de 24 meses a partir de la provisión. Por las contradicciones expuestas, este Comité no puede determinar el periodo de garantía de los bienes que fuera solicitado en la Carta Invitación, por lo que este requisito **no se considera cumplido**.

En base al Art. 60 del Decreto 21909/03 que reglamenta la Ley 2051/03 De Contrataciones Públicas, que dispone: La Convocante deberá determinar si las ofertas se ajustan sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones, verificando que: *"...5) La oferta se ajuste sustancialmente a las especificaciones técnicas y otros requerimientos del pliego"*, este Comité resuelve **DESCALIFICAR** a la firma **RBMONTAJE de Rudi Bukaczek**.

C) BELLMOUNT INTERNACIONAL S.A.

Según Nota SUOC Nº 445/15 de fecha 30 de junio del corriente, se solicitaron las siguientes documentaciones formales:

- Certificado de Origen Nacional expedido por Ministerio de Industria y Comercio (MIC). La no presentación no será motivo de descalificación.

- Se solicita aclaración sobre el modelo de la marca HP ofertado, como así también el tamaño de papel admitido por el equipo ofertado.

En relación a lo requerido, en fecha 01 de julio de 2015, la firma BELLMOUNT INTERNACIONAL S.A. ha contestado en tiempo y forma, remitiendo la aclaración del modelo ofertado, siendo este: HP Scanjet 5590 Duplex.

Así también, por Nota SUOC N° 474/15, de fecha 06 de Julio de 2015, se solicitaron los documentos formales establecidos en la Carta Invitación como ser:

- Copia del Certificado de no encontrarse en quiebra o en convocatoria de acreedores expedido por la Dirección General de Registros Públicos.
- Copia del Certificado de no hallarse en interdicción judicial expedido por la Dirección General de Registros Públicos.
- Copia de la Constancia de no adeudar aporte obrero patronal expedida por el Instituto de Previsión Social.
- Constancia original o fotocopia (autenticada) emitida por un Banco de Plaza, de poseer Cta. Cte. y/o Caja de Ahorro, a los efectos de recibir los pagos correspondientes como proveedor y/o acreedor del estado conforme al Decreto 7781/06 y 10.340/07.
- Constancia de no ser funcionario público del firmante de la oferta; emitida por la Secretaria de la Función Pública.

En fecha 08 de julio del corriente, la firma ha remitido los documentos solicitados a fin de proseguir con la evaluación.

Según Providencia del Departamento de Informática de la DINCAP de fecha 02 de julio del corriente, por la cual remite informe de la verificación de las especificaciones técnicas, todos los equipos ofertados por las firmas cumplen con los requisitos técnicos solicitados en el Anexo C – Especificaciones Técnicas. Anexo V.

Seguidamente, en base al Art. 61 inc. 3 del Decreto Reglamentario N° 21.909/03, el Comité procede a verificar las demás documentaciones requeridas en la Carta de Invitación que a continuación se detallan: -

N°	Descripción del Documento	BELLMOUNT INTERNACIONAL S.A.
	CAPACIDAD LEGAL	
1	Fotocopia simple de la cedula tributaria del oferente (RUC)	Cumple
2	Fotocopia simple de su última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta	Cumple
3	Fotocopia del Certificado de Cumplimiento Tributario vigente	Cumple

4	Declaración Jurada en la que se garantice que el Oferente no se encuentre involucrado en prácticas que violen los derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	Cumple
	EXPERIENCIA	
5	Copias de contratos/orden de compra o factura de provisión similares con entidades públicas o privadas de los últimos 2 años (2013-2014), el promedio de los contratos deberá ser por lo menos del 30 % del monto total de la oferta, pudiendo presentar la cantidad de contratos necesarios para obtener el porcentaje requerido por la convocante.	Cumple
6	Garantía escrita de los bienes ofertados.	Cumple
	CAPACIDAD TÉCNICA	
7	Catálogos y/o folletos en idioma castellano de los bienes ofertados que deberán estar de acuerdo a las especificaciones técnicas requeridas	Cumple
	OTROS DOCUMENTOS	
8	Presentación del Certificado emitido por el Ministerio de Industria y Comercio (MIC), la no presentación no será causal de descalificación	No Presenta
9	Copia del Certificado de no hallarse en interdicción judicial expedido por la Dirección General de Registros Públicos.	Cumple
10	Copia del Certificado de no encontrarse en quiebra o en convocatoria de acreedores expedido por la Dirección General de Registros Públicos.	Cumple
11	Copia de la Constancia de no adeudar aporte obrero patronal expedida por el Instituto de Previsión Social	Cumple
12	Constancia original o fotocopia (autenticada) emitida por un Banco de Plaza, de poseer Cta. Cte. y/o Caja de Ahorro, a los efectos de recibir los pagos correspondientes como proveedor y/o acreedor del estado conforme al Decreto 7781/06 y 10.340/07.	Cumple
13	Constancia de no ser funcionario público del firmante de la oferta, emitida por la Secretaria de la Función Pública.	Cumple

De! Análisis realizado, se concluye que la firma **BELLMOUNT INTERNACIONAL S.A.**, cumple con la totalidad de los requisitos establecidos en la Carta de Invitación, por ende resulta ser una **"OFERTA CALIFICADA".-**

DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA

Para el presente llamado se ha previsto en el **PAC N° 292.532** un monto total de **Gs. 30.400.000 (Guaraníes Treinta Millones Cuatrocientos Mil)**, según Certificado de Disponibilidad Presupuestaria CDP Nº 376/2015 (Anexo IV).

RECOMENDACIÓN

Conforme a lo dispuesto en el Art. 28 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, y de acuerdo al Art 63 del Decreto Reglamentario Nº 21.909/03 que establece: "*....la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: 1) Cumple con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el PBC; 2) Tenga las calificaciones y la Capacidad necesarias para ejecutar el Contrato; 3) Presente el precio evaluado como el más bajo*", este Comité de Evaluación recomienda adjudicar "salvo mejor parecer" de la máxima autoridad de la institución y, conforme al **"Anexo III - Cuadro de Precios Adjudicados"** a la firma **BELLMOUNT INTERNACIONAL S.A.,** por un monto total de Gs. **27.960.000 (Guaraníes Veinte y Siete Millones Novecientos Sesenta Mil) IVA incluida.**

Forma parte integrante de este Informe los siguientes:

- Acta de Apertura Nº 22/2015, Anexo I
- Cuadro Comparativo de Precios, Anexo II
- Cuadro de Precios Adjudicados, Anexo III
- Certificado de Disponibilidad Presupuestaria CDP Nº 376/2015, Anexo IV
- Informe Técnico del Departamento de Informática DINCAP, Anexo V
- Notas de requerimientos de documentos formales, Anexo VI.

Se solicita realizar las gestiones pertinentes para la adjudicación del presente llamado, Resolución Ministerial mediante, según la recomendación de la presente evaluación y comunicar oficialmente a quienes corresponda. -

Finalizado el acto, previa lectura y ratificación de su contenido, siendo las 15:00 hs. del día 08 de Julio del corriente, suscriben las partes intervinientes en prueba de conformidad, en 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.-

Sr. OSCAR MORINIGO
Representante del Dpto. de Informática de la DINCAP

CHRISTIAN MARECOS
Coordinador de Evaluación y Seguimiento
Sub UOC DINCAP-MAG

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA
DIRECCIÓN NACIONAL
Coord. y Adm. de Proyectos
Administración
DINCAP

Abog. MARIA ANGELICA MOLINAS
Representante de la Asesoría Legal de la
Dirección de Contratación del MAG

Lic. ROSA ELIZABETH ROJAS
Directora de la Dirección de Administración
Financiera (DAF) de la DINCAP-MAG

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA

Poder Ejecutivo
Direccion Nacional de Coordinacion y Administracion de Proyectos (DINCAP)
Sub - Unidad Operativa de Contratación (SUOC)
Modalidad: Contratación Directa DINCAP N° 05/2015
ID Llamado: 292.532
Bien/Servicio: "Adquisición de Equipos de Computación - Escaner"

GOBIERNO NACIONAL

ANEXO II: Cuadro Comparativo de Precios

					CARVAZ ELECTRÓNICA E INFORMÁTICA S.R.L.					RB MONTAJES de Rudi Bukaczek E.					BELLMOUNT INTERNACIONAL S.A.					SDA PARAGUAY S.A.				
Ítem	Código Catalogo	Descripción del Bien y/o Servicio	Cantidad	Presentación	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
1	44101504-001	Escáner	4	Unidad	HP	CHINA	Unidad	2.273.600	9.094.400	HP	CHINA	Unidad	6.260.000	25.040.000	HP	CHINA	Unidad	6.990.000	27.960.000	HP	CHINA	Unidad	8.238.000	32.952.000

Sr. CHRISTIAN MARECOS
Coordinador de Evaluación y Seguimiento
Sub UOC DINCAP-MAG

Sr. OSCAR MORINIGO
Jefe del Departamento de
Informática de la DINCAP

Abog. MARIA ANGELICA MOLINAS
Representante de la Dirección de
Contrataciones del MAG

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA
DIRECCIÓN NACIONAL de Coord. y Adm. de Proyectos
Administración DINCAP

Lic. ROSA ELIZABETH ROJAS
Directora de la Dirección de Administración
Financiera de la DINCAP-MAG

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA

Poder Ejecutivo
Direccion Nacional de Coordinacion y Administracion de Proyectos (DINCAP)
Sub - Unidad Operativa de Contratación (SUOC)
Modalidad: Contratación Directa DINCAP N° 05/2015
ID Llamado: 292.532
Bien/Servicio: "Adquisición de Equipos de Computación - Escaner"

GOBIERNO NACIONAL

ANEXO III: Cuadro de Precios Adjudicados

					BELLMOUNT INTERNACIONAL S.A.				
Ítem	Código Catalogo	Descripción del Bien y/o Servicio	Cantidad	Presentación	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
1	44101504-001	Escáner	4	Unidad	HP	CHINA	Unidad	6.990.000	27.960.000

Sr. CHRISTIAN MARECOS
Coordinador de Evaluación y Seguimiento
Sub UOC DINCAP-MAG

Sr. OSCAR MORINIGO
Jefe del Departamento de Informática de la DINCAP

Abog. MARIA ANGELICA MOLINAS
Representante de la Dirección de Contrataciones del MAG

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA
DIRECCIÓN NACIONAL de Coord. y Adm. de Proyectos
Administración DINCAP

ROSA ELIZABETH ROJAS
Directora de la Dirección de Administración Financiera de la DINCAP-MAG

Bell Mount
internacional

R.U.C. # 80026001-5 - Manuel Ortiz Guerrero esq. Dr. Francia - San Lorenzo - Tel.: 021 554 904- email: bellmountsa@gmail.com

170

Asunción, 08 de julio de 2015

Señora
C. P. Raquel Laneri Vidal
Jefe de la SUOC – DINCAP - MAG
Presente

Con relación a la Nota SUOC N° 474/2015 enviada a Nuestra Empresa en fecha 06/07/2015 solicitando documentos relacionados a la Ref. CD DINCAP N° 05/2015 "Adquisición de Equipos de Computación – Escáner" – ID N° 292.532, de la Dirección Nacional de Coordinación y Administración de Proyectos (DINCAP), cumplimos en acercarle lo siguiente:

- Constancia de no ser Funcionario Público del Firmante de la Oferta, emitida por la Secretaría de la Función Pública.
- Copia de la Constancia de no adeudar Aporte Obrero Patronal expedida por el Instituto de Previsión Social.
- Copia autenticada emitida por un Banco de Plaza, de poseer Cuenta Corriente.
- Mesa de Entrada del Certificado de no encontrarse en Quiebra o en Convocatoria de Acreedores expedido por la Dirección General de Registros Públicos.
- Mesa de Entrada del Certificado de no hallarse en Interdicción Judicial expedido por la Dirección General de Registros Públicos.

Con respecto a las Constancias de Quiebra e Interdicción, estamos enviando las correspondientes Mesas de Entradas de la Solicitud de los mismos, y apenas nos entregan en el Registro Público ya estaremos entregando dichas Constancias a la DINCAP.

Atentamente

Firma: _____
María de los Ángeles Da Silva Flor
Presidenta
Bell Mount
internacional
RUC: 80026001-5

MESA DE ENTRADA SUOC - DINCAP
Nº 461 FECHA 08 JUL 2015 HORA 09:31
Firma: _____

CONSTANCIA Nº 2052/2015

Asunción, 2 de julio de 2015

CERTIFICO que, **CINTHIA CAROLINA ALARCÓN BALBUENA,** paraguaya, mayor de edad, con Cédula de Identidad **Nº 3.642.963 NO REGISTRA DATOS** en las bases de datos consultadas por la Secretaría de la Función Pública SFP, a la fecha de expedición de la Constancia.

ANTECEDENTES:

NO REGISTRA DATOS.-

BASES DE DATOS CONSULTADAS:

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)	**NO REGISTRA DATOS.-**
Sistema Legajo Digital de Funcionarios Públicos.-	**NO REGISTRA ANTECEDENTES.-**
Sistema de Consultas. Altas y Bajas	**NO REGISTRA DATOS.-**

Se expide el presente documento a pedido de parte y en forma gratuita, para lo que hubiere lugar. Conste.

Valido 30 días, contados a partir de la fecha de expedición.

Lic. Ma. Lorena Regnera
Secretaria General
Secretaría de la Función Pública

NOTA: La presente fotocopia coincide con el documento original y no autentica la veracidad de los términos del documento, ni juzga su forma ni contenido, CONSTE.-

* Se detalla a continuación las Instituciones Públicas, que en la actualidad cuentan con Acciones de Inconstitucionalidad contra la Ley 1626/2000: Ministerio Publico, Tribunal Superior de Justicia Electoral, Corte Suprema de Justicia, Municipalidad de Asunción, Banco Central del Paraguay, Universidad Nacional de Asunción, Contraloría General de la República, Senad y el Instituto de Previsión Social.

La Secretaria de la Función Pública (SFP) deja expresa constancia de que no tiene confirmación formal de la carga total de datos de funcionarios y contratados en el SINARH por cada Organismos y Entidades del Estado (OEE) en este ejercicio fiscal, por lo que se aclara que esta constancia es emitida según datos actuales obrantes dicho en el Sistema a la fecha, con la salvedad de que es responsabilidad exclusiva de las Instituciones la carga de datos en los módulos del SINARH y remitir sus nominas de Altas y Bajas a la Secretaria de la Función Pública (SFP) y al Ministerio de Hacienda (MH), mes a mes, según al Art. 76 del Decreto 2929/15.

Esta constancia se emite a petición del recurrente, y en caso de que sea requerida para avalar un proceso de contratación o nombramiento en algun Organismo y Entidades del Estado (OEE), se sugiere a las instituciones exigir a los particulares una declaración jurada de estar o no vinculado como funcionario permanente o como personal contratado en otros Organismos y Entidades del Estado.

Obs: Para Licitación.-